

ADENDA N° 2 AL CONVENIO N° 004-2011/MINSA

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Conste por el presente documento la Adenda N° 2 al Convenio N° 004-2011-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Ricardo Palma, que celebran de una parte el MINISTERIO DE SALUD, con RUC N° 20131373237, debidamente representado por el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud señor Diego Rolando Venegas Ojeda, identificado con DNI N° 03692915, designado mediante Resolución Suprema N° 015-2018-SA, facultado por Resolución Ministerial N° 021-2014/MINSA y con domicilio legal en Av. Salaverry N° 801, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, al que se denominará "EL MINISTERIO", y de la otra parte la UNIVERSIDAD RICARDO PALMA, con RUC N° 20147883952, debidamente representada por su Rector, señor Elio Iván Rodríguez Chávez, identificado con DNI N° 08201018, reconocido por Resolución de Asamblea Universitaria N° 30012-15-AU-R-SG, con domicilio en la Av. Alfredo Benavides N° 5440, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, en adelante "LA UNIVERSIDAD", en los términos y condiciones siguientes:

CLASULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 4 de febrero de 2011, se suscribió el Convenio N° 004-2011-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Ricardo Palma, el mismo que tiene por objeto crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientada a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud.

Con Adenda N° 1 al Convenio N° 004-2011/MINSA, se amplió el plazo de vigencia del precatado Convenio hasta el 27 de enero de 2019.

Mediante Oficio N° 3359-2018-FMH-D, la Universidad Ricardo Palma, solicita la renovación del Convenio N° 004-2011-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Ricardo Palma.

CLASULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente Adenda EL MINISTERIO Y LA UNIVERSIDAD acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Convenio N° 004-2011-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Ricardo Palma, por un plazo de 4 años, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes.

CLASULA TERCERA: DECLARACIÓN

or la presente cláusula las partes reconocen la vigencia de las demás cláusulas contenidas en el Convenio N° 004-2011-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Ricardo Palma, en todo lo que no se oponga a la presente Adenda.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda en dos ejemplares de un solo tenor e igualmente válidos, en la ciudad de Lima a los 13 días del mes de enero de 2018, conforme a los principios de buena fe y común intención.

Diego Rolando Venegas Ojeda
Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud
MINISTERIO DE SALUD

Elio Iván Rodríguez Chávez
Rector
UNIVERSIDAD RICARDO PALMA